RESOLUCIÓN D.R. Nº 020/2012

POR LA CUAL SE AJUDICA A LA EMPRESA G.C.E. CON RUC Nº 2888010-2 Y GYGA PLUS TECNHOLOGY CON RUC Nº 2532822-3, RESPECTIVAMENTE A PROVEER DE SERVICIO DE REPARACION MENOR Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS, A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 28 de Junio de 2012

VISTA:

La necesidad de contar con "SERVICIO DE REPARACION MENOR Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS", la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 01/12 "SERVICIO DE REPARACION MENOR Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS", iniciada con Expediente Nº 320.728, de fecha 13 de Junio del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 13 de Junio de 2012;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas **SAN JUAN SERVICIOS GENERALES, EDYSA IMPORT. EXPORT, MEGGA IMPORT EXPORT S.A, G.C.E. (Grupo Comercial Empresarial) y EMPRENDIMIENTOS SALTOS DEL MONDAY;**

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a las firmas **G.C.E por guaraníes 36.500.000 y GYGA PLUS TECNHOLOGY, por guaraníes 43.500.000, para proveer de "SERVICIO DE REPARACION MENOR Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS", a la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, el monto total de la adjudicación es por la suma de Gs. 80.000.000 (Ochenta millones) de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Ítems Adjudicados	Monto Adjudicado a cada Empresa	Monto Total IVA INCLUIDO
G.C.E.	2888010-2	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,51,52,53,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65, 112.	36.500.000	80.000.000
GYGA PLUS TECNHOLOFY	2532822-3	31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47,48,49,50,66, 67,68,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87, 88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,100,101,102,103,104,105, 106,107,108,109,110,111.	43.500.000	

Articulo 2 º Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE SERVICIOS,** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2012.

Articulo 3º Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar

DR. HEBER ADRIAN ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA